



La vivienda y el agua
son de todos

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 4.0

Fecha: 10/09/2019

Código: GDC-F-17

LUGAR: MVCT - Sede Cile 18 - Piso 7 FECHA: 25 - 02 - 2020 HORA: 3pm

TEMA: Aspectos predictivos Proyecto In. Pedro PRESIDE: MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: del Castaño - Navarino Alcalde In. Pedro de Castaño - Navarino.

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / MUNICIPIO	TELÉFONOS Y CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SOLICITUDES/ TEMÁTICA	FIRMA
1	<u>Amador Hobbe</u>	<u>Alcalde</u>	<u>Municipio</u>	<u>312.247.36</u>	<u>amadojose0318@gmail.com</u>	<u>Proyecto</u>	<u>[Firma]</u>
2	<u>Dora Carolina Boer</u>	<u>Abogada</u>	<u>M. N. CT</u>	<u>3102081397</u>	<u>droc@minvivienda.gov.co</u>	<u>Procedo</u>	<u>[Firma]</u>
3	<u>Glisel Gonzalez</u>	<u>Contratista</u>	<u>MVCT</u>	<u>3107161655</u>	<u>gagonzalez@minvivienda.gov.co</u>	<u>Proyecto</u>	<u>[Firma]</u>
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / MUNICIPIO	TELÉFONOS Y CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SOLICITUDES/ TEMÁTICA	FIRMA
12							
13							
14							
15							
16							
12							
13							
14							
15							
16							
12							
13							
14							



La vivienda y el agua
son de todos

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 4.0

Fecha: 10/09/2019

Código: GDC-F-01

ACTA No.

FECHA: Bogotá 25 del mes febrero de 2020

HORA: De 3pm a 4:30pm horas

LUGAR: MVCT - Sede Calle 18 - Piso 7.

ASISTENTES: Alcalde Npio. San Pedro de Cartago.

INVITADOS: No aplica.

ORDEN DEL DIA:

DESARROLLO:

- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Entregar lista cheques.	MVCT	28-02-2020
Revisión de aspectos prediales y ajustes.	Alcalde.	16-03-2020

FIRMAS: Se anexa lista de asistencia.

Elaboró: Ghisel Gonzalez - Diark Roa.
Fecha: 25-02-2020.

Se le brinda asistencia técnica al Alcalde de San Pedro de Cartago (Nariño) frente a los requisitos señalados para presentar los Permisos de Servidumbre en el numeral Art. 2.7.2 del Anexo de la Resolución No. 1063 de 2016.

Se le presentan los documentos denominados Reconocimiento expreso e irrevocable a título gratuito para el proyecto. Este formato se diligencia como propietario y no como poseedor y acompañado de su Certificado de Libertad y Tradición.

En los casos en que el propietario haya fallecido y no se haya adelantado trámite de sucesión para predios baldíos deben presentar el Certificado de Sucesión, toda vez que los mismos corresponden al Municipio. (Artículo 2.7.1- Predios del Anexo de la Res. 1063/2016).

Otra idea para acreditar la calidad de poseedor es el certificado de pago del Impuesto Predial, sugiere el señor Alcalde. Otro soporte para acreditar la calidad de poseedor es la certificación de la Junta de Acción Comunal. O cualquiera de los medios identificados en la Res. 1063/2016.

Compromiso en el Plano Predial señalar quienes son propietarios y quienes son poseedores.

Documento Donación del Predio donde va el Tanque de Santiago.

En el Decreto 1077 de 2015 numeral 2.2.6.1.4.7 y 2.2.6.1.4.8. En este certificado se solicita la cesión del lote por parte del propietario o presentar la subsanación del Acta de Donación indicado y presentada.

Los Alcaldes no deben certificar la sana posesión de un predio, cuando hay perturbación a la sana posesión allí si tiene competencia el Inspector de Policía.

Se solicita anejar el Documento de Sana Posesión es una sugerencia, el mismo debe ser mejorando, aclarando de que la Sra. tiene xx tiempo de ser la Propietaria del Predio.

Revisar el caso 248-15144 requiere aclaración porque no es claro quienes son los herederos.

Una vez se aclare se debe determinar quienes deben firmar el Documento.

En los casos que no se pueda firmar se debe identificar al propietario con la huella.

En el caso de Rosario Papayan Vivero se debe aclarar el propietario y una vez identificado se procede a suscribir el Documento de Permiso de Servidumbre.

P